MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2434

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 292/2011, FIRMADO CON LA EMPRESA SPARE PART S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 108/2011, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES.

Asunción, 10 de diciembre de 2012

VISTO: La Nota UOC Nº 6503/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación de la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG MINISTRO Nº 292/2011, firmado con la Empresa **SPARE PART S.R.L.**, en el marco del Llamado MOPC Nº 108/2011, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES**; y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum DBS Nº 405/2012, presentado por la Dirección de Bienes y Suministros, solicita la ampliación del 20% del Contrato del mencionado Llamado.

Que resulta necesaria la ampliación del monto adjudicado, que constituye el objeto del presente Convenio, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por este Ministerio.

Que conforme al Dictamen DAJ Nº 2725/2012, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio al referido Contrato.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar al Viceministro de Administración y Finanzas y al Director de la Dirección de Bienes y Suministros, a suscribir en representación de este Ministerio, el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 292/2011, firmado con la Empresa **SPARE PART S.R.L.**, en el marco del Llamado MOPC Nº 108/2011, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES**, y en consecuencia ampliar el monto adjudicado, por un monto de guaraníes ciento sesenta millones (Gs. 160.000.000), IVA incluido, que representa el 20% establecido en la Ley Nº 2051/2003.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VEPA DUARTE
Coordinador de Unidades y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

M.O.P.C.